



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 025-2025-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 31 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 20 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece entre las atribuciones del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal y el artículo 24º de la acotada Ley precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor Hábil;

Que, las Resoluciones N.º 420-2009-JNE y 639-2009-JNE, precisa que la encargatura de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas administrativas en los casos que el Alcalde no pueda ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias e involuntarias;

Que, el señor William Sánchez Edquen, Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca, viajará a la ciudad de Lima, en comisión de servicio, el domingo 02 de febrero (noche), retornando a Nueva Cajamarca el 07 de febrero de 2025 (noche), con la finalidad de participar en una reunión de trabajo programada para el día lunes 03 de febrero de 2025, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Vivienda, donde se abordarán como temas de agenda la situación en la que se encuentran los proyectos de inversión de los distritos y provincias de la región San Martín (Oficio N° 0611-2024-205/KPF-CR). Asimismo, participará en una reunión de trabajo programada para el día jueves 06 de febrero, en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, donde se abordarán como temas de agenda el informe sobre el avance del Programa de Reforestación con fines comerciales en San Martín y la implementación del Plan 90 mil, así como los avances sobre el proceso de implementación del Plan Ganadero Regional y el estado situacional de los proyectos de inversión del sector en la región (Oficio N° 0661-2024-205/KPF-CR);

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas en el numeral 6º del artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, las funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, al Regidor **WILBER ANAXIMANDRO BUSTAMANTE BARBOZA**, identificado con DNI N.º 01051937, del 03 al 07 de febrero de 2025, con todas las facultades ejecutivas y de representación que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Regidor Wilber Anaximandro Bustamante Barboza, y demás áreas competentes de la entidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.nuevacajamarca.gob.pe




WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad